

# El indicio lingüístico en la investigación criminal

## Linguistic evidence in the criminal investigation



Fecha de recepción: 2 de septiembre de 2014.  
Fecha de aceptación: 13 de octubre de 2014.

Por Raúl Rivera Juárez y Delfino López Vázquez  
DGI-CLEU

«El indicio lingüístico no tiene una categoría propia, pero lo podríamos caracterizar como determinado, macroscópico, trasladable y asociativo o no asociativo»

### Resumen

En este trabajo los autores tratan de analizar y clasificar lo que llaman 'indicios lingüísticos', dividiéndolos en orales y escritos, para lo cual se basaron en los objetivos de la criminología y en diferentes definiciones y categorías de lo que es un 'indicio'.

### Palabras clave

Indicio, lingüística, criminología, criminalística.

### Summary

In this paper the authors will try to analyze and classify what is called 'linguistic evidence' dividing them in oral and written, for which they build upon the objectives of criminology and the different definitions and categories of what is 'evidence'.

### Keywords

Evidence, linguistic, criminology, criminalistics.



## Introducción

En el proceso de investigación criminal, parte importante es la recolección y análisis de indicios. Estos indicios son de orden muy diverso y han sido clasificados de distintas maneras. En este trabajo nos centraremos en analizar y clasificar lo que llamaremos ‘indicios lingüísticos’, pues sin duda dentro de la cantidad de materiales que se constituyen como indicios en la investigación del acto criminal se encuentran presentes, en determinados casos, elementos cuyo sustento primario es el idioma, ya sea en su modalidad oral o escrita. La pertinencia del presente trabajo viene dada del hecho de que dentro de las diferentes clasificaciones que comúnmente se utilizan para los indicios no hay un lugar específico para los actos de habla, y en cuanto a los escritos tampoco hay una clasificación clara y específica.

Empezaremos nuestra tarea ubicando a los indicios dentro del marco general de la criminología, para después pasar revista a algunas de las clasificaciones que se han hecho de los indicios, por último, trataremos de definir y jerarquizar al indicio lingüístico.

## Acercamiento a la criminalística

El italiano Rafael Garófalo es considerado uno de los fundadores de esta disciplina, con su libro *La Criminología. Estudio sobre el delito y la teoría de la represión* (1885) popularizó el término, pero fue el juez austriaco Hans Gross, en su obra *Manual del juez: todos los sistemas de criminalística* (1892), quien por primera vez se refirió a los métodos y técnicas utilizados en la investigación criminal conocida como ‘criminalística’. Ahora bien, ¿qué debemos entender exactamente con la palabra ‘criminalística’?, ¿cuál es el significado exacto de este vocablo?

Juventino Montiel define a la criminalística de la siguiente manera:

“La Criminalística es una ciencia penal natural que mediante la aplicación de sus conocimientos, metodología y tecnología al estudio de las evidencias materiales, descubre y verifica científicamente la existencia de un hecho presuntamente delictuoso y al o los presuntos responsables aportando las pruebas a los órganos que procuran y administran justicia.”<sup>1</sup>

El mismo autor le asigna a esta disciplina tres diferentes objetivos: material, general y formal. El primer objetivo, el material, es “el estudio de las evidencias materiales o indicios que se utilizan y que se producen en la comisión de hechos.”<sup>2</sup>

Por su parte, Wael Hikal afirma que:

“La criminalística constituye la sintética unificación de conocimientos y técnicas obtenidas y aportadas de y por las cien-

<sup>1</sup> MONTIEL Sosa, Juventino. *Criminalística*. Tomo I, México, Ed. Trillas, 2002, p. 37.

<sup>2</sup> Ídem.

cias sustentadas en el principio de causalidad y que, por lo mismo, adquiere rango científico. Su objetivo se localiza en la obtención de las pruebas e indicios que acreditan actos delictuosos, investigando y examinando metódicamente, con la información que proporciona la aplicación de las disciplinas coadyuvantes, las circunstancias y las contingencias concurrentes en el lugar de los hechos, así como la condición de las personas que con ellas se involucren en la comisión de los ilícitos, y así estar en posibilidad de señalar la presunta responsabilidad de quien o quienes los cometieron, concluyendo, lógicamente y razonadamente, todo un proceso indagatorio.<sup>3</sup>

Partiendo de lo dicho por Hikal, podemos entender entonces a la criminología como una disciplina que aglutina y utiliza a otras ciencias que le permiten y le ayudan a cumplir sus objetivos primarios. Estos objetivos serían:

- Obtener pruebas e indicios que acrediten actos delictivos.
- Investigar y examinar las contingencias ocurridas en el lugar de los hechos.
- Averiguar la “condición” de las personas involucradas.
- Señalar la presunta responsabilidad de quienes cometieron el hecho.

Lo anterior, como ya se dijo, se logra recurriendo a la ayuda de diferentes ciencias. En este sentido, la intrusión de una ciencia como

la lingüística, si ayuda a la concreción de los objetivos planteados por la criminología, está plenamente justificada.

Ahora bien, como se ha visto, de lo dicho por Hikal y Montiel un primer paso en la investigación criminalística es la obtención de indicios.

Siguiendo nuestra línea de investigación planteamos la existencia y utilidad en criminalística del ‘indicio lingüístico’ y pretendemos en primera instancia definirlo y clasificarlo, pero antes veremos cómo la criminalística ha definido y clasificado a los indicios en general.

## Definición y clasificación de los indicios

La importancia del indicio es que mediante su análisis se pueden obtener datos relevantes para la investigación, tanto de las circunstancias en que se consumó el crimen así como de la identidad del perpetrador o de la víctima. Hikal define ‘indicio’ de la siguiente manera:

“Signo aparente y probable de que existe algo tangible. En criminalística, todo objeto, instrumento, huella, marca, rastro, señal o vestigio que se relaciona con un hecho posiblemente delictuoso.

Todo objeto, instrumento, huella, marca, rastro, señal o vestigio, que se usa y se produce respectivamente en la comisión de un hecho, sin importar cuán pequeño sea.”<sup>4</sup>

El mismo autor clasifica a los indicios de la siguiente manera:

<sup>3</sup> Op. Cit. p. 123.

<sup>4</sup> HIKAL, Wael. *Glosario de criminología y criminalística*. México, Ed. Flores Editor y Distribuidor, 2011, p. 293.

“El indicio lingüístico en criminalística sería cualquier elemento oral o escrito que nos permita inferir o nos dé a conocer un hecho delictivo”

## “El indicio lingüístico se podría caracterizar como determinado, macroscópico, trasladable y asociativo o no asociativo”

- Determinados (se analizan a simple vista).
- Indeterminados (requieren un análisis más completo).
- Asociativos (relacionados con el hecho).
- No asociativos (se encuentran en el lugar del hecho, pero no están relacionados con el acto delictivo).
- Microscópicos.
- Macroscópicos.
- Trasladales.
- No trasladables.

Como podemos ver el indicio lingüístico no tiene una categoría propia y, de acuerdo a la clasificación anterior, lo podríamos caracterizar como determinado, macroscópico, trasladable y asociativo o no asociativo, dependiendo el caso.

Por su parte, Ángel Gutiérrez Chávez, en su *Manual de ciencias forenses y criminalística*, nos dice que el indicio: “Desde el punto de vista forense es: ‘todo objeto o material, sin importar qué tan grande o pequeño sea, que se encuentra relacionado con un presunto hecho delictivo, y cuyo estudio nos permitirá establecer si existió éste, así como la identidad de la víctima y/o victimario’”.<sup>5</sup>

En cuanto a la clasificación de los indicios, Gutiérrez Chávez los agrupa de la siguiente manera:

- En relación con el hecho:
  - o Determinantes (directamente relacionados con el hecho).
  - o Indeterminantes (no tienen relación con el hecho investigado).
- En relación con su conformación estructural:
  - o Físicos.
  - o Químicos.
  - o Biológicos.
- Con respecto a su facilidad de traslado:
  - o Móviles.
  - o Fijos.
- Por la forma de ser producidos:
  - o Intencionales.
  - o Accidentales.
- Por su tiempo de permanencia:
  - o Transitorios o perecederos.
  - o Definitivos (su tiempo de duración es ilimitado).
- Por su accesibilidad a los sentidos:

o Tangibles (pueden verse sin necesidad de equipo especial).

o Latentes (sólo son visibles por medio de la tecnología).

De acuerdo con la anterior clasificación, el indicio lingüístico podría ser determinante o indeterminante; físico, móvil; intencional o accidental; transitorio o definitivo y tangible o latente.

Por otro lado, Juventino Montiel nos dice que:

“Es de primordial importancia aclarar que, la palabra ‘indicio’ ha sido integrada desde tiempo atrás para el orden principalmente penal, y en el orden técnico de la investigación Criminalística, se le conoce como evidencia física, evidencia material o material sensible significativo [...]”.

Desde el punto de vista criminalístico, se entiende por material o indicio ‘Todo objeto, instrumento, huella, marca, rastro, señal o vestigio que se usa y se produce respectivamente en la comisión de un hecho’.

Es decir, es toda evidencia física que tiene estrecha relación con la comisión de un hecho presuntamente delictivo, cuyo examen o estudio da las bases científicas para encaminar con buenos principios toda investigación, y lograra fundamentalmente: a) la identificación del o los autores, b) las pruebas de la comisión del hecho, y c) la reconstrucción del mecanismo mismo del hecho.”<sup>6</sup>

Montiel clasifica a los indicios de la forma siguiente:

- Atendiendo a su naturaleza física:
  1. Determinables (no requieren análisis).
  2. Indeterminables (requieren análisis).
- Atendiendo a su relación con el hecho:
  1. Asociativos (tienen relación con el hecho investigado).
  2. No asociativos (se encuentran en el lugar, pero no tienen ninguna relación con el hecho).

Con esta clasificación el indicio lingüístico podría ser tanto determinado como indeterminado; al igual que tanto asociativo como no asociativo.

Montiel también nos da una larga lista de “Los indicios más frecuentes en el lugar de los hechos”, aunque no los caracteriza según su clasificación.



<sup>5</sup> MONTIEL Sosa, Juventino. *Criminalística*. Tomo I, México, Ed. Trillas, 2002, p. 51.

<sup>6</sup> MONTIEL Sosa, Juventino. *Criminalística*. Tomo I, México, Ed. Trillas, 2002, p. 49.

En el lugar 12 menciona algunos indicios que podríamos considerar claramente como lingüísticos:

- Marcas de escritura sobre las hojas de papel subyacente a la escrita.
- Recados póstumos.
- Anónimos.
- Amenazas escritas.
- Denuncias.

Hasta aquí, entonces, no existe una clasificación propia ni específica para el indicio lingüístico. Montiel sólo señala algunos tipos de indicios que se ajustan a nuestra categorización, sin exponer cómo tendría que hacerse su caracterización.

En este punto lo más cercano a los indicios lingüísticos lo encontramos en el *Manual de buenas prácticas en la escena del crimen*, del Inacipe (Instituto Nacional de Ciencias Penales) y de la AICEF (Academia Iberoamericana de Criminalística y Estudios Forenses).

Este manual hace mención de los indicios o evidencias más frecuentes que pueden encontrarse en la escena del crimen y los divide en:

- No lofoscópicos.
- Lofoscópicos.
- Entomológicos.
- Otogramas.

Dentro de los indicios no lofoscópicos encontramos a los “indicios documentales”, ellos:

“Englobarían todo tipo de documentos de identidad o de otro tipo, textos impresos y manuscritos, recogidos en el lugar del hecho y que pertenecen a la víctima o al autor:

- Tarjeta de crédito.
- Licencia de conducir.
- Documento de identificación personal.
- Agendas, recibos de compra.
- Diarios.
- Notas manuscritas.
- Escritos con amenazas (extorsiones, estafas o secuestros).
- Otros más”.

Por el momento, entonces, tenemos que ya se han reconocido los indicios documentales, que, de acuerdo con nuestra línea de investigación, ciertamente entrarían en una categoría mayor, que sería la de los indicios lingüísticos.

## El indicio lingüístico

De acuerdo con la RAE, el indicio es un “Fenómeno que permite conocer o inferir la existencia de otro no percibido. La fuga del reo es un indicio de su culpa. //2. Cantidad pequeñísima de algo, que no acaba de manifestarse como mensurable o significativa. Se hallaron en la bebida indicios de arsénico.”

De manera general habíamos visto que en criminalística el indicio es todo objeto material: huella, marca, rastro, señal o instrumento que se relaciona con un hecho delictivo y que a la postre (después de su debido análisis e inspección) puede convertirse en evidencia o prueba.

Así, el indicio lingüístico en criminalística sería cualquier ele-

mento oral o escrito que nos permita inferir o nos dé a conocer un hecho delictivo; y que, además, pueda servir posteriormente como evidencia o prueba.

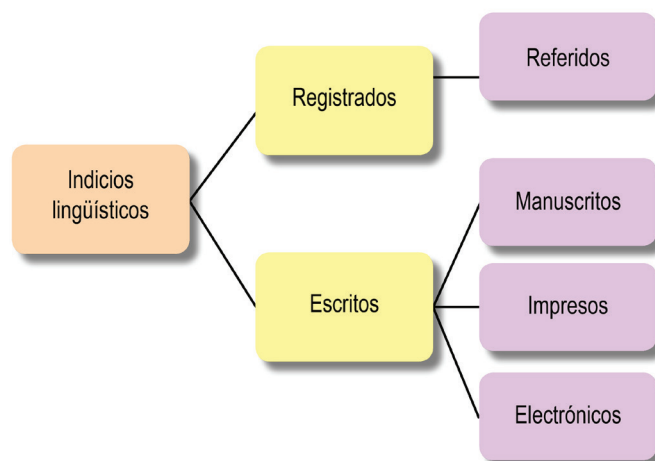
## Clasificación de los indicios lingüísticos

La primera clasificación del indicio lingüístico tendría dos categorías básicas: indicios orales e indicios escritos.

A continuación veremos sus definiciones:

- Indicios orales. Cualquier acto de habla que haya quedado “registrado” en algún tipo de dispositivo (teléfono fijo, teléfono celular, grabadora de voz, videgrabadora) o que haya sido “referido” de alguna forma y que se haya fijado de manera escrita con posterioridad (testimonios, confesiones, denuncias, quejas).
- Indicios escritos. Cualquier tipo de mensaje que tenga como sustento básico las grafías del alfabeto, ya sea del español o de cualquier otra lengua. Los indicios escritos se dividirían en tres grupos principales: manuscritos, impresos y electrónicos.
  - o Los manuscritos, como la misma palabra lo indica, serán aquellos textos que hayan sido escritos a mano: cartas, recados, notas, mantas, etcétera.
  - o Los impresos serán los textos fijados o estampados en papel o cualquier otro material mediante la ayuda de una máquina de escribir, una impresora, una imprenta, un mimeógrafo o cualquier otro mecanismo.
  - o Los electrónicos serán aquellos que hayan sido producidos, enviados y almacenados en cualquier dispositivo electrónico: teléfono celular, computadora, tableta electrónica o cualquier otro dispositivo.

Un primer esquema de esta clasificación sería el siguiente:



### Tipos de indicios lingüísticos

En cuanto a los diferentes tipos de indicios lingüísticos que podemos encontrar tomaremos como base a los “Los indicios más frecuentes en el lugar de los hechos”, mencionados por Montiel, y los documentales mencionados por el Inacipe; pero modificaremos y ampliaremos la lista, que quedaría como sigue:

Tabla 1. Tipos de indicios lingüísticos

Indicios lingüísticos	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llamadas telefónicas:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Teléfono fijo.</li> <li>Teléfono público.</li> <li>Teléfono celular.</li> </ul> </li> <li>Atestaciones:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>De amenaza.</li> <li>De intimidación.</li> <li>De hostigamiento.</li> </ul> </li> <li>Testimonios.</li> <li>Discusiones.</li> <li>Frases de doble sentido.</li> <li>Mensaje póstumo.</li> <li>Cartas.</li> <li>Notas.</li> <li>Diarios.</li> <li>Agendas.</li> <li>Ensayos.</li> <li>Manifiestos.</li> <li>Documentos de identificación personal (tarjetas de crédito, licencias de conducir, credenciales).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos de dudosa autoría (cheques, carta poder, etcétera).</li> <li>Documentos incriminatorios (pólizas de seguros, documentos, etcétera).</li> <li>Recibos de compras.</li> <li>E-mails.</li> <li>In-box (redes sociales).</li> <li>Chats.</li> <li>Publicaciones en redes sociales.</li> <li>Blogs.</li> <li>Videos.</li> <li>Video llamadas.</li> <li>Audios.</li> <li>Grabaciones efímeras*.</li> <li>Pintas.</li> <li>Mensajes invisibles.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Mensaje filtrado a la hoja escrita.</li> <li>Mensaje filtrado a una hoja subyacente.</li> </ul> </li> </ul>

\* HIKAL, Wael. *Glosario de criminología y criminalística*. México, Ed. Flores Editor y Distribuidor, 2011, p. 262.

### Tablas de clasificación

Uniendo los diferentes tipos de indicios con la clasificación presentada anteriormente (y agregándole el soporte o forma del indicio) obtendríamos tablas de clasificación como las que se muestran a continuación:

Tabla 2. Clasificación de indicios lingüísticos

Indicios lingüísticos			
Clase	Subclase	Tipo	Forma o soporte
Orales	Registrados	Llamada telefónica de celular a teléfono fijo.	Correo de voz.
	Referidos	Atestación de amenaza.	Denuncia.
Escritos	Manuscritos	Carta.	Hoja tamaño carta contenida en sobre.
	Impresos	Documentos incriminatorios.	Cheque al portador.
	Electrónicos	E-mail.	Bandeja de entrada, usuario: lidia_c@hotmail.com

Tabla 3. Clasificación de indicios lingüísticos

Indicios lingüísticos					
Oral	Registrado	Referido	Tipo	Sustento / forma	
✓	✓	✗	Llamada telefónica.	Correo de voz.	
✓	✗	✓	Atestación de amenaza.	Denuncia.	
Escrito	Manuscrito	Impreso	Electrónico	Tipo	Sustento / forma
✓	✓	✗	✗	Mensaje póstumo.	Hoja suelta.
✓	✗	✓	✗	Carta.	Dos hojas bond, blancas, Calibri 12, tinta negra.
✓	✗	✗	✓	Video llamada.	Disco duro.

Si agregamos otros elementos, como el “delito implicado” y el “presunto autor”, para mejorar nuestra tabla de clasificación, podríamos tener lo siguiente:

Tabla 4. Clasificación de indicios lingüísticos

Indicios lingüísticos					
Clase	Subclase	Tipo	Forma o soporte	Delito implicado	Presunto autor
Orales	Registrados	Llamada telefónica	Correo de voz	Amenaza	Desconocido
	Referidos	Discusión	Testimonio	Hostigamiento sexual	Empleador
Escritos	Manuscritos	Carta	Hoja suelta	Intimidación	Anónimo
	Impresos	Documento de dudosa autoría	Carta poder	Fraude	Juan Hernández
	Electrónicos	E-mail	Bandeja de entrada de cuenta de correo	Extorsión	juan_c@hotmail.com

Para efectos de registro en un expediente de investigación, la tabla de clasificación podría quedar como se muestra:

Tabla 5. Clasificación de indicios lingüísticos

Indicios lingüísticos					
Clase	Subclase	Tipo	Forma o soporte	Autor	Delito implicado
Oral	Registrado	Llamada de teléfono fijo	Correo de voz	Victima	Homicidio
	Referido				
Escrito	Manuscrito				
	Impreso				
	Electrónico				
Lugar del hallazgo		Domicilio de la persona que llamó a la víctima (14 Oriente, No. 3405)			
Tipo de análisis		Reconocimiento de voz			
Cita del texto u observaciones:					



## Conclusiones

La clasificación presentada anteriormente es provisional y está sujeta a modificaciones posteriores. Cabe aclarar que los indicios orales referidos, por ejemplo, rebasan el ámbito meramente criminalístico, pero adquieren relevancia en la perfilación. En cuanto al soporte de los indicios, también habría que hacer una revisión exhaustiva. Recordemos que la anterior es sólo una primera propuesta de clasificación que aún tiene que ser mejorada.

En cuanto a los tipos de delitos planteados también la lista está sujeta a cambios y modificaciones. Pero, por el momento, esperemos que lo expuesto anteriormente sirva como base para apuntalar al indicio lingüístico como una categoría válida en el ámbito criminológico y criminalístico.

## Referencias bibliográficas

GARRIDO, Vicente. *Perfiles criminales, un recorrido por el lado oscuro del ser humano*. España, Ariel, 2012.

GUTIÉRREZ Chávez, Ángel. *Manual de ciencias forenses y criminalística*. México, Ed. Trillas, 1999.

HIKAL, Wael. *Glosario de criminología y criminalística*. México, Flores Editor y Distribuidor, 2011.

INACIPE y ACIEF. *Manual de buenas prácticas en la escena del crimen*. México, Ed. INACIPE y ACIEF, 2012.

MONTIEL Sosa, Juventino. *Criminalística*. Tomo I, México, Ed. Trillas, 2002.

RAE. *Diccionario de la lengua española*. Tomo II, 22a ed., México, Ed. Espasa Calpe, 2009.

